



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV** RELATIVA A LA **REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA MEGANORTE (OBRA ELÉCTRICA)**, EN LA LOCALIDAD DE **CD. CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE EL DÍA **23 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/01111/2018 CONSTRUCTORA ROGIN, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/01112/2018 KEVLAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/01113/2018 ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

2.- QUE EL DÍA **27 Y 30 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO** SE LLEVO A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

3.- QUE EL DÍA **07 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 10:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA ROGIN, S.A. DE C.V.**; 2) **KEVLAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**; Y 3) **ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA ROGIN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'457,171.63**; 2) **KEVLAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'555,941.21** Y 3) **ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'503,804.96**; TODOS LOS IMPORTES SIN INCLUIR EL 16% DE I.V.A.

5.- QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA ROGIN, S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO NO. 2

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES.
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- *NO PRESENTA CONTRATOS COMPLETOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, CONFORME LO SOLICITADO EN EL INCISO A), NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.*

NO PRESENTA ACREDITAMIENTO DEL RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS CON CURRÍCULUM VITAE Y CEDULA PROFESIONAL, CONFORME LO SOLICITADO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL DOCUMENTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

[Handwritten signatures and initials]



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV**

**DOCUMENTO NO. 7
ESTADOS FINANCIEROS
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL, COMPARATIVO, INDICADORES FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS MESES ACTUALIZADOS CON CORTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**DOCUMENTO NO. 14
PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.
(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**

- NO PRESENTA NINGUNO DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO NO. 14 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA PERSONA MORAL **KEVLAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

**DOCUMENTO NO. 10
DECLARACIONES POR ESCRITO.
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 13, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA ROGIN, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

**DOCUMENTO NO. 2
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES.
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTA CONTRATOS COMPLETOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, CONFORME LO SOLICITADO EN EL INCISO A), NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- NO PRESENTA ACREDITAMIENTO DEL RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS CON CURRÍCULUM VITAE Y CEDULA PROFESIONAL, CONFORME LO SOLICITADO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL DOCUMENTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN



FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONA No. CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV

LA NO INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, NO PERMITE A LA CONVOCANTE, EMITIR UNA OPINION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL, EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA MISMA ESPECIALIDAD Y MAGNITUD.

DOCUMENTO NO. 7 ESTADOS FINANCIEROS (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- NO PRESENTA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL, COMPARATIVO, INDICADORES FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS MESES ACTUALIZADOS CON CORTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LA NO INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, NO PERMITE A LA CONVOCANTE, EMITIR UNA OPINION PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO NO. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

- NO PRESENTA NINGUNO DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO NO. 14 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA OMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, NO PERMITE A LA CONVOCANTE VERIFICAR LA MANERA QUE PROGRAMO SU COBRO DE ESTIMACIONES DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE TRABAJO, Y VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO PARA TERMINAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBRA.

- ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

- ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- ANEXO 13.5 CARGO ADICIONALES, AL CONSIDERAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EL 0.5025 % SIN SOPORTE DE ESTUDIO, MISMO QUE APLICA A LA SUMATORIA DE LOS CARGOS DE INDIRECTO MAS FINANCIAMIENTO MAS UTILIDAD, ANTEPONIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL CITADO DOCUMENTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO AL MANIFIESTO QUE PRESENTO EN EL CUAL ESTABLECE QUE CONSIDERARA EL 5 AL MILLAR DE CARGOS ADICIONALES

NOY

[Handwritten signatures]



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV**

LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO DE SOBRE COSTO NO ESTÉ ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR; LOS CONTRATOS, ACREDITAMIENTO DEL RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL, COMPARATIVO, INDICADORES FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS MESES ACTUALIZADOS, CARGO ADICIONAL MAL APLICADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y NO PRESENTAR NINGUNO DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I. DE SU REGLAMENTO); Y LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

B).- LA PERSONA MORAL KEVLAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

**DOCUMENTO NO. 10
DECLARACIONES POR ESCRITO.
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- *NO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 13, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.*

LA NO INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO, NO PERMITE A LA CONVOCANTE, , EMITIR UNA OPINION PARA A ACREDITAR SU SOLVENCIA MORAL Y FINANCIERA PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES Y NO DA CERTEZA DE A LA CONVOCANTE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES Y/O LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.



FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONA No. CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV

➤ **ADEMAS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO No. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

➤ **ANEXO NO. 11.3.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, AL CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS EL 2.00% DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS, INCUMPLIENDO CON LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:**

EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: "El Impuesto sobre las Nóminas del 2% (**considerando que el porcentaje fue modificado al 3% mediante decreto No. 596 publicado en gaceta oficial el 20 de octubre de 2015**), NO debe estar reflejado en los análisis de precios unitarios, por lo tanto, no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobrecosto, de los cálculos que realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obras o servicios con el Gobierno del Estado"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO DE FACTOR DE SALARIO REAL NO ESTÉ ANALIZADO CORRECTAMENTE.

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

➤ **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

- **ANEXO No. 13.4 CARGO POR UTILIDAD, AL OBTENER EN SU ESTUDIO EL 10.00% DE CARGO POR UTILIDAD MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL CUAL ESTÁ CALCULADO INCORRECTAMENTE DERIVADO DE LA DIVISIÓN DE LA UTILIDAD NETA ENTRE LA SUMA DEL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA MÁS EL 33% DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA TODA VEZ QUE EL CARGO POR ESTE PORCENTAJE PARA EL PRESENTE AÑO ES DEL 30%, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO DEL 9.50%.**

LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO DE CARGO POR UTILIDAD NO ESTÉ ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR; PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL y EL CARGO POR UTILIDAD.

no



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV**

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I. DE SU REGLAMENTO); Y LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASE DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

7.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'503,804.96 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 96/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO **ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'503,804.96 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 96/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$ 1'744,413.75 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 75/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMAS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 20 DE AGOSTO 2018** COMO INICIO Y EL **18 DE OCTUBRE DE 2018** COMO TÉRMINO.

9.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

10.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

11.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-INV**

12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **13 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, [http:// www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx); ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA NCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **13 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ.

noy

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"